 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL


M.A No. AEF-DC-**010-2023**

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: **ESE HOSPITAL PIO  
X DE LA TEBaida**

VIGENCIA **2022 - 2023**

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, 26 de septiembre de 2023

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: ESE HOSPITAL PIO X  
DE LA TEBAIDA

CONTRALOR TERRITORIAL:

CLAUDIA CARDONA CAMPO


DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL:  
AGUIRRE

PAOLA ANDREA MUÑOZ

EQUIPO AUDITOR:

DIANA MARCELA BERNAL OCHOA  
Profesional Universitario


ANGELICA YOHANA MONTOYA  
HERNANDEZ  
Técnico Operativo

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
2.	RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL .....	7
3.	ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN .....	13
4.	TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	14

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, 26 de septiembre de 2023

Doctor  
**LEONARDO QUICENO PAEZ**  
Gerente  
**ESE HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA**

**Asunto:** *Carta de conclusiones*


La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó actuación especial de fiscalización a la ESE HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA, con el fin de atender la denuncia ciudadana AEF-DC-010 de 2023, y determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en la ejecución y gestión de recursos públicos del hospital Pio X de la Tebaida Quindío, para de esta forma establecer si el sujeto de control trasgredió los principios del control fiscal o si sus actuaciones dan lugar a la configuración de hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada por la Contraloría General del Departamento.

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Quindío consiste en producir un informe integral que contenga el concepto parcial sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de actuación especial adoptado por la Contraloría General del Quindío.

La actuación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión realizada, el cumplimiento de las disposiciones legales y la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas; los estudios y análisis se encuentran debida y adecuadamente soportados, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento del Quindío.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## **ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.**

A través del desarrollo del proceso auditor, se evaluará la ejecución y gestión de los recursos públicos en la ESE Hospital PIO X de la Tebaida y su proceso de facturación.

## **METODOLOGÍA APLICADA.**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 42 de 1993 modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría General del Departamento del Quindío realizó la presente actuación especial de Fiscalización siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, la cual cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400.

## **LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.**

En el presente trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el cumplimiento de los objetivos.


## **OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.**

Esclarecer las presuntas irregularidades denunciadas y esclarecer si el sujeto de control trasgredió los principios del control fiscal o si sus actuaciones dan lugar a la configuración de hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal, de acuerdo con la denuncia presentada, en la cual exponen presuntas irregularidades en la ejecución y gestión de recursos públicos del hospital Pio X de la Tebaida Quindío

## **CONCLUSIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.**

Evaluada la información remitida por el sujeto de control y de conformidad con las visitas técnicas realizadas a la ESE, la Contraloría General del Quindío, obtuvo evidencia que le permite emitir la siguiente conclusión:

Se establecen cinco hallazgos administrativos, los cuales fueron aceptados por el sujeto de control.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

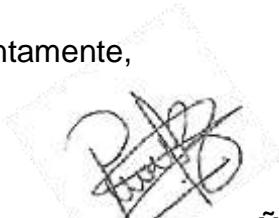
## **SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.**

**Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del informe final de auditoría,** la Entidad debe remitir al correo [contactenos@contraloriaquindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloriaquindio.gov.co), el plan de mejoramiento suscrito por Representante Legal y el Responsable de Control Interno.

El plan debe ser remitido en archivo Excel y en PDF con las firmas correspondientes; en éste se incluirán las acciones de los hallazgos generados en esta auditoría, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.


Nota: En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato Excel exigido, éste se dará por no recibido.

Atentamente,



**PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE**  
Directora Técnica de Control Fiscal

Proyectó: Equipo auditor.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## 2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

Mediante las visitas técnicas realizadas por el equipo auditor a la ESE Hospital PIO X de la Tebaida, se realizó seguimiento a los procesos de facturación y recaudo, así como el funcionamiento del módulo de presupuesto del sistema de información PANACEA, obteniendo una muestra selectiva de la información, cuyo análisis arrojó como resultado los siguientes hallazgos:

### Hallazgo Administrativo No. 1. Ingresos abiertos.

Por medio de la información suministrada por la oficina de facturación y los informes de seguimiento de la oficina de control interno, se pudo evidenciar la existencia de ingresos que no tienen una factura asociada, es decir, que se encuentran abiertos y por consiguiente no se ha realizado la gestión de cobro de los mismos, al no existir una factura que los legalice, tal como se observa en la siguiente tabla:


**Tabla No. 1 – Ingresos abiertos vigencia 2022**

<b>Fecha de corte del informe</b>	<b>Valor</b>
Diciembre 2022	\$140.334.505
Abril 2023	\$139.346.767
Agosto 2023	\$132.178.053

Fuente: papel de trabajo equipo auditor

Con relación al servicio prestado por la ESE en urgencias, se implementó como control la orden de salida, con la cual se pretende garantizar la facturación, no obstante, en la tabla No. 1 se puede evidenciar que dicho control no es suficiente, toda vez que, siguen quedando servicios sin facturar en las demás áreas del hospital, lo que denota debilidades en la aplicación de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*"

Lo anterior se origina por la ausencia de controles en el cierre de ingresos y su respectiva facturación, así como la ausencia de procedimiento para el seguimiento de ingresos abiertos, lo que afecta la oportunidad, disponibilidad y confiabilidad de la información, dificultando además la trazabilidad de los procesos de cada paciente, al igual que puede generar riesgo de fraude

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## **Hallazgo Administrativo No. 2. Debilidades en la conformación del archivo de los expedientes.**


Revisados los expedientes de las consignaciones realizadas a diario por concepto de copagos de los servicios prestados en la ESE, se observó que, el funcionario a cargo de dicho proceso, registra diariamente en un libro de forma manual lo recaudado por cada uno de los cajeros, lo cual confronta con los datos arrojados por el sistema a través del informe de cierre de cajero, posteriormente verifica el efectivo y registra los casos donde se presentan diferencias, de forma complementaria, y como parte de sus controles, lleva un expediente físico en el cual consolida los recibos de consignación.

De acuerdo a la inspección física realizada por el equipo auditor, se evidencia desorden en el archivo de dichos documentos, teniendo en cuenta que, no se observa foliación en la carpeta de consignaciones, así mismo, se evidencian tachones y enmendaduras en las cifras y fechas reportadas, tanto en el expediente de consignaciones como en el libro donde se lleva el control del recaudo, situación que se da por el desconocimiento de la Ley 594 de 2000, y que implica un riesgo para la entidad, teniendo en cuenta que el archivo se constituye en una herramienta fundamental para la gestión administrativa, además de pérdida de la memoria institucional.

## **Hallazgo Administrativo No. 3. Debilidades en la custodia del recaudo de efectivo.**

De acuerdo al procedimiento establecido para el recaudo de efectivo, se evidencian debilidades en cuanto a la entrega del dinero por parte de los facturadores al encargado de tesorería, toda vez que, según lo establecido en el procedimiento, el dinero que no se alcanza a entregar debe ser depositado en una urna, sin embargo, en la visita realizada por el equipo auditor, se observó que esto no siempre sucede, ya que en algunas ocasiones el facturador lleva consigo el dinero y lo entrega al día siguiente, así mismo, mediante el seguimiento realizado a la muestra tomada de la vigencia 2022, se confirmó la situación expuesta, teniendo en cuenta que, en el libro de tesorería se registró el día 16 de marzo un faltante de \$7.400, no obstante, en el transcurso del día, se recibieron \$3.700 para un total consignado el 17 de marzo de \$386.300, quedando un faltante de \$3.700 para completar el valor recaudado según el sistema, que fueron consignados el día 18 de marzo, lo anterior se evidencia en las siguientes imágenes:



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

<b>16 marzo</b>			
Catherine Cardona	25000	25000	0
Deiry Johana	3700	0	3700
Diana Paola	82400	82400	0
Clara Grillo	7400	7400	0
Laura Cano	124400	124400	0
Laura de la Cruz	3700	0	3700
Ledy Mota	40000	40000	0
Paola Duarez	3700	3700	0
Stiven Osorio	99700	99700	0
	390000	382600	

Fuente: imágenes tomadas del libro radicador en la ESE.

**BANCO DAVIVIENDA**  
 Recauda Empresarial  
 Fecha: 17/03/2022 Hora: 14:50:55  
 Jornada: Normal  
 Oficina: 1381  
 Terminal: CJ1381W701  
 Usuario: EEZ

**DATOS DEL CONVENIO**  
 Nombre del Convenio: HOSPITAL PIO X  
 Cuenta Convenio: \*\*\*\*\*9529  
 Código Convenio: 1019447  
 No. de Referencia 1: 8900009051  
 Forma de Pago: Efectivo  
 Vr. Total: \$386,300.00  
 Costo Transacción: \$ 0.00  
 No. Transacción: 175825  
 Quien realiza la transacción  
 Tipo Id: NIT  
 No Id: 8900009051  
 Transacción exitosa en línea  
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.


**BANCO DAVIVIENDA**  
 Recauda Empresarial  
 Fecha: 18/03/2022 Hora: 14:14:31  
 Jornada: Normal  
 Oficina: 1381  
 Terminal: CJ1381W702  
 Usuario: F00

**DATOS DEL CONVENIO**  
 Nombre del Convenio: HOSPITAL PIO X  
 Cuenta Convenio: \*\*\*\*\*9529  
 Código Convenio: 1019447  
 No. de Referencia 1: 8900009051  
 Forma de Pago: Efectivo  
 Vr. Total: \$3,700.00  
 Costo Transacción: \$ 0.00  
 No. Transacción: 838603  
 Quien realiza la transacción  
 Tipo Id: CC  
 No Id: 8900009051  
 Transacción exitosa en línea  
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

<b>DAVIVIENDA</b>	
138169999529	
FECHA	17 MARZO 2022
CONCEPTO	R.16 MARZO
RECIBO CAJA	6815 2963
CONSIGNACION	H646 11647
TOTAL	\$ 386,300.00

<b>CUENTA CORRIENTE</b>	
FECHA	18 MARZO 2022
CONCEPTO	R.16 MARZO
RECIBO CAJA	2967
CONSIGNACION	11644
TOTAL	\$ 3,700.00

Fuente: imágenes tomadas del expediente de consignaciones en la ESE.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

Por otra parte, el dinero recaudado es almacenado en una caja metálica antes de ser enviado a la entidad bancaria, dicha caja no cuenta con seguridad, además de que está ubicada en la oficina de tesorería que permanece a puerta abierta, lo cual propicia un escenario de riesgo de hurto del efectivo, situación que hace notorias las debilidades en la aplicación de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*", por la incorrecta aplicación del procedimiento establecido para el recaudo.

#### **Hallazgo Administrativo No. 4. Inoperancia del módulo de ingresos del sistema de información PANACEA**

El sistema de información con que cuenta la ESE es denominado PANACEA, del proveedor CNT, el cual, entre otros, tiene el módulo de presupuesto, que actualmente funciona parcialmente, debido a que el presupuesto de ingreso debe ser realizado de forma manual, según las explicaciones de los funcionarios, y respuesta a requerimiento realizado por el equipo auditor, así:

Actualmente se elabora la ejecución de ingresos de forma manual, debido a que el sistema de información Panacea alimenta la columna de reconocimientos con la facturación cliente que se genera a través del sistema información.

Para efectos del registro de los ingresos al presupuesto, es importante mencionar que, estos deben ser incorporados dentro de los reconocimientos una vez se haya radicado la cuenta ante la entidad responsable de pago y se proceda al registro del radicado en el sistema de información. De esta forma que en firme la etapa de causación a favor de la ESE e inicia la edad de la cartera en la IPS.


Lo anterior para explicar que el módulo de presupuesto en Panacea no se encuentra parametrizado para operar de esta forma.

Como entidad estamos trabajando activamente con el proveedor del software para encontrar una solución que permita ajustar la operación del sistema de información con el objetivo de lograr que la Ejecución de ingresos se genere a través del sistema.

Para la elaboración de la ejecución de ingresos de forma manual se han implementado controles internos del registro de los ingresos, involucrando a las áreas pertinentes.

**Fuente:** documento aclaraciones ejecución presupuestal de ingresos ESE

De acuerdo a lo anterior, se solicitó el reporte de requerimiento de soporte realizados al proveedor del sistema, en el marco del contrato No. 014-2022, evidenciando que las solicitudes realizadas, ninguna está orientada a resolver la problemática expuesta, por

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

lo cual se consultó con la ingeniera de sistemas sobre las gestiones realizadas, encontrando que las mismas fueron elevadas en las vigencias 2020 y 2021, teniendo como respuesta que, la parametrización requerida por la ESE, generaba un costo adicional ya que es una funcionalidad específica para la entidad, no obstante, no se evidencia gestión con el proveedor durante la vigencia 2022, con el fin de dar una solución alternativa. Sin embargo, se suscribió contrato de actualización, soporte y capacitación, en el cual no se tuvo en cuenta la solución a esta problemática.

La situación descrita refleja que la entidad no realiza las gestiones necesarias para optimizar los sistemas de información con los que cuenta la entidad, conforme a los objetivos del sistema de control interno establecidos en los literales a y b del artículo 2 de la ley 87 de 1993.


#### **Hallazgo Administrativo No. 5. Debilidades en la radicación de la factura para cobro.**

Mediante el cruce realizado a la información suministrada por la oficina de facturación, correspondiente a la facturación cliente y su respectiva radicación ante la entidad responsable del pago, se pudo establecer que, con corte a diciembre 31 de 2022, la ESE presento un total de 805 facturas por valor de \$146.399.651 pendientes de radicar, encontrándose estas distribuidas en todos los meses de la vigencia así:

<b>Facturación pendiente por radicar con corte a diciembre 31 de 2022</b>	
<b>Mes</b>	<b>Valor</b>
Enero	\$ 658.580
Febrero	\$ 487.930
Marzo	\$ 27.670
Abril	\$ 361.490
Mayo	\$ 133.540
Junio	\$ 221.400
Julio	\$ 213.670
Agosto	\$ 974.821
Septiembre	\$ 2.447.185
Octubre	\$ 2.118.969
Noviembre	\$ 8.008.243
Diciembre	\$ 130.746.153
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 146.399.651</b>

Fuente: Papel de trabajo equipo auditor.

Posteriormente con la revisión de los informes de seguimiento de la oficina de control interno, se pudo observar en el informe con corte a junio de 2023, es consistente con lo

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

evidenciado por el equipo auditor; así mismo, se menciona que del total pendiente se radico durante el año 2023 el 94.80%. Si bien es cierto que se evidencia avance en la radicación de las facturas, también lo es que, el hecho de tener facturación pendiente por radicar desde el primer mes de la vigencia 2022, afecta las finanzas de la ESE, generando posibles riesgos de pérdida de recursos públicos.


PERIODO	PENDIENTE RADICACION 2022	RADICADO 2023	% RADICACION	Pendiente Radicar
ENERO	658,580	246,974	37.50%	411,606
FEBRERO	487,930	65,700	13.47%	422,230
MARZO	27,670	-	0.00%	27,670
ABRIL	361,490	361,490	100.00%	-
MAYO	133,540	-	0.00%	133,540
JUNIO	221,400	221,400	100.00%	-
JULIO	213,670	23,670	11.08%	190,000
AGOSTO	974,821	322,370	33.07%	652,451
SEPTIEMBRE	2,447,185	127,610	5.21%	2,319,575
OCTUBRE	2,118,969	1,640,203	77.41%	478,766
NOVIEMBRE	5,960,578	3,515,865	58.99%	2,444,713
DICIEMBRE	130,819,353	130,395,290	99.68%	424,063
<b>TOTALES</b>	<b>144,425,186</b>	<b>136,920,572</b>	<b>94.80%</b>	<b>7,504,614</b>

Fuente: Informe de control interno 003-2023

La situación expuesta, deja en evidencia las debilidades en la aplicación de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

### 3. ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Después de comunicado por correo electrónico la carta de observaciones, el Sujeto de Control remite respuesta al mismo, según comunicación radicada en la Contraloría General del Quindío con el No. **5079** del **25-09-2023**, la cual, reposa en el expediente de la auditoría y manifiesta lo siguiente:

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

Asunto: Respuesta a las observaciones.

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Representante Legal de la ESE Hospital Pio X La Tebaida Quindío, para informarles que una vez revisado detenidamente el oficio con asunto “Comunicado y traslado de observaciones en el marco de la actuación especial de fiscalización por denuncia ciudadana, asignada a través del memorando MA AEF-DC-010-2023; hemos en consenso leído y considerado las observaciones presentadas.


Luego de una exhaustiva revisión del documento en conjunto con nuestro equipo de colaboradores, es importante destacar que aceptamos las observaciones señaladas por el equipo auditor. Reconocemos la importancia de abordar y resolver las inquietudes planteadas en pro de mejorar nuestros procesos y asegurar el cumplimiento de las políticas de control interno que rigen nuestra entidad.

En consecuencia, procederemos con la proyección y elaboración de un plan de mejora que aborde cada una de las observaciones detalladas en el informe. Este plan de mejora será diseñado de acuerdo a las políticas de control interno vigentes y tendrá como objetivo principal optimizar nuestros procesos internos y corregir las deficiencias identificadas por el equipo auditor.

### **Análisis y resultado de la respuesta de la entidad**

En este orden de ideas, se tienen que la ESE, al ejercer el derecho de contradicción, acepto las observaciones comunicadas por el ente de control, quedando en firme las mismas y configurándose como hallazgos administrativos.

Así las cosas, se hace necesario que la Entidad identifique las causas que dieron origen a las inconsistencias y documente en un plan de mejoramiento la acciones a implementar para prevenir que las mismas se vuelvan a presentar.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

#### 4. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS


**Cuadro No.1**  
**Consolidado de hallazgos**

	<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b> (en pesos)
<b>1.</b>	<b>Administrativos</b>	<b>5</b>	
1.A	Con incidencia fiscal		
1.B	Con incidencia disciplinaria		
1.C	Con incidencia penal		

**Cuadro No.**  
**Matriz detalle tipificación de hallazgos**

<b>No</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Incidencias</b>		
				<b>F</b>	<b>D</b>	<b>P</b>
1	Ingresos abiertos	1				
2	Debilidades en la conformación del archivo de los expedientes.	1				
3	Debilidades en la custodia del recaudo de efectivo.	1				
4	Inoperancia del módulo de ingresos del sistema de información PANACEA	1				
5	Debilidades en la radicación de la factura para cobro.	1				
<b>TOTALES</b>		<b>5</b>				

#### Firmas equipo auditor:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Diana Marcela Bernal Ochoa	Profesional Universitario	
Angelica Yohana Montoya Hernández	Técnico Operativo	